300-RNTE-AGECO

Barranquilla, 05 diciembre 2019

INPEC 05-12-2019 09:24
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0237399 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / JEIDER ALEJANDRO CARABALLO MENDOZA
DESTINO RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO / HOME OFFICE
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. RNORTE-019-19 DE
Radicado: **2019EE0237399**

Señor (a)
RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO
CC. No.1140860646 de Barranquilla
Representante legal
HOME OFFICE DESIGN S.A.S.
Nit. 901.031.715 – 9
Cra 44 No. 76-101 Barranquilla
Tel 3044246 – 3023595567 - 3148238516
Correo: ventas@homeoffice.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. **Rnorte-019-19** De 2019.

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **INPEC – Regional Norte**, aceptó su oferta presentada el día **02 de diciembre del 2019**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 300-020-19 de 2019**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 300-020-19 de 2019** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**Rnorte-019-19**
CONTRATISTA	**HOME OFFICE DESIGN S.A.S.** Nit. 901.031.715 – 9
	Representante Legal **RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO** CC. No.1140860646 de Barranquilla
	Dirección Comercial Cra 44 No. 76-101 Barranquilla
	Teléfonos: 3044246 – 3023595567 - 3148238516
	Email Comercial: ventas@homeoffice.com.co
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA OPERACIÓN EN CENTRO DE REFERENCIACIÓN DE SERVICIO POSPENITENCIARIO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
ALCANCE DEL OBJETO	Los elementos a adquirir deben responder a las especificaciones técnicas solicitadas, así como ser de excelente calidad. El proveedor debe instalar los bienes adquiridos.

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co
financiera.rnorte@inpec.gov.co

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1	SILLA OPERTIVA GIRATORIA ALTA CON BRAZOS Y DOS PALANCAS. ESTRUCTURA INTERNA CON LAMINA EN TRIPLEX BASE EN NYLON DE 5 ASPAS, CON RODACHINAS, TELESCOPIO, SISTEMA DE ELEVACION NEUMATICA, AJUSTE DEL ESPALDAR EN VARIAS POSICIONES, SISTEMA DE CONTACTO PERMANENTE, CARCAZAS COBERTORAS DE ESPALDAR Y ASIENTO EN POLIPROPILENO, ESPUMA DENSIDAD 26 ESPESOR 5 CMS PARA EL ASIENTO Y DE 5 CMS PARA EL ESPALDAR DENSIDAD 26. TAPIZADA PAÑO COLOR A ESCOGER. ASIENTO ANCHO 48 FONDO 46, ALTURA MAX 50 Y MIN 41, ESPALDAR ANCHO 51 ALTO 51 ALTURA MAXIMA DE LA SILLA 110, PESO MÁXIMO DE SOPORTE 100 KILOS. INCLUYE INSTALACION Y TRANSPORTE	1	287.000	287.000
2	DESCANSAPIES SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE CON DISEÑO QUE MASAJEA LOS PIES. SUPERFICIE BASCULANTE, AJUSTABLE EN ANGULO Y ALTURA DIMENSIONES: 33 CM X 45CM AJUSTE DE ALTURA MINIMO 13.5CM Y MAXIMO 17.1CM EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO CON SUPERFICIE Y BASE ANTIDESLIZANTE. INCLUYE INSTALACION Y TRANSPORTE.	6	130.000	780.000
3	PUESTO DE TRABAJO EN L, DE MEDIDAS DE 1,50 X 1,50 X 0,60 MTS, ELABORADO EN TABLEX DE 25mm, ENCHAPADO EN FÓRMICA DE ALTA GAMA Y CON BALANCE, DEL COLOR DE LA FOTOGRAFÍA, CON CANTO EN RÍGIDO DEL MISMO COLOR. CON PASACABLES Y SU RESPECTIVA TAPA EN PLÁSTICO. CON PEDESTALES CURVOS SEGÚN FOTOGRAFÍA. CON NIVELADORES EN LAS PATAS. INCLUYE UN ARCHIVADOR METALICO 2X1 F38 DE 2 GAVETAS LAPICERAS Y UN CAJON DE FOLDER COLGANTE, FALDA METALICA TROQUELADA. CON ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE LÁMINA PORTATECLADO EN COLD ROLLED. INCLUYE INSTALACION Y TRANSPORTE	6	620.000	3.720.000

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co
financiera.rnorte@inpec.gov.co

	4	PUESTO DE TRABAJO LINEAL, DE MEDIDAS DE 1,50 X 0,60 MTS, ELABORADO EN TABLEX DE 25mm, ENCHAPADO EN FÓRMICA DE ALTA GAMA, DEL COLOR DE LA FOTOGRAFÍA, CON CANTO EN RIGIDO DEL MISMO COLOR. CON PASACABLES Y SU RESPECTIVA TAPA EN PLÁSTICO. CON PEDESTALES CURVOS SEGÚN FOTOGRAFÍA. CON NIVELADORES EN LAS PATAS. INCLUYE UN ARCHIVADOR METALICO 2X1 F38 DE 2 GAVETAS LAPICERAS Y UN CAJON DE FOLDER COLGANTE, FALDA METALICA TROQUELADA. CON ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.	1	490.000	490.000
				TOTAL	**$5.277.000**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC. b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. g. Para efectos de pago el contratista deberá adjuntar con la factura o cuenta de cobro la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el art 50 de la Ley 789 de 2002 y el art 23 de la Ley 1150 de 2007 h. Durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional y las vigentes a la fecha de presentación de la propuesta. Ejecutar el contrato, dentro de un contexto de Responsabilidad social, basada en una política de promoción y respeto por los Derechos Humanos			
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.			

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co
financiera.rnorte@inpec.gov.co

	b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes entregados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 15 días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.277.000).** El INPEC efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos entregados; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. La factura será cancelada por el INPEC dentro de los 60 días siguientes a la fecha de radicación de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co
financiera.rnorte@inpec.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 9619** de fecha 27 de noviembre de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-300** DIRECCIÓN REGIONALNORTE No. 3 BARRANQUILLA**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-19 Servicio Pospenitenciario Ley 65/93, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF, expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional Norte – INPEC.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. ***Para el presente proceso no se exigirán garantías.***
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria GISELL SANTIAGO BERNAL, Profesional Universitario grado 09, responsable del área de Atención y Tratamiento. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la Sede de la Dirección Regional Norte INPEC, ubicada en la Carrera 58 No. 72-76 Barranquilla.
CUENTA BANCARIA	**BANCOLOMBIA**: **CUENTA CORRIENTE NÚMERO 77374404185**

Atentamente,

Original firmado
DRA. MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Elaborado por : Dg- Caraballo Mendoza Jeider Abogado-Gestión Corporativa
Revisado -Aprobado por: Francisco Barreto Fandiño- Gestión Corporativa
Documentos -Gestión Corporativa-Contratos2019.

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co
financiera.rnorte@inpec.gov.co

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfjbarret	FRANCISCO JOSE BARRETO FANDINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-300	DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-05-2:16 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9619 de fecha 2019-11-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	24419	**Fecha Registro:**	2019-12-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.277.000,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	5.277.000,00	**Saldo x Obligar:**	5.277.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901031715	**Razon Social:**	HOME OFFICE DESIGN SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	77374404185	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	63314767	**Nombre:**	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2019EE0237344	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2019-12-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA	A-03-03-01-019 SERVICIO POSPENITENCIARIO LEY 65/93	Nación	10	CSF		5.277.000,00			
					Total:	5.277.000,00		5.277.000,00	5.277.000,00

Objeto:	RPC ACEPTACION RNORTE019-19 MOBILIARIO RESOLUCION 004963 DE 14 NOV 2019

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-300	DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2019-12-05	5.277.000,00	5.277.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)